

PUEDO COBRAR EL PRODI?

Escrito por angeli - 20/07/2010 14:11

Hola mi pregunta es si yo cobre el paro 8 meses, luego la ayuda 6 meses, y la RAI la arregle el 3 de agosto del 2009 y se me termino este mes, por que no me informaron en el INEM de que lo siguiente antes de la RAI era el Prodi? no es que no quiera trabajar, es que no consigo trabajo por ningun lado, ya quisiera yo trabajar, pues ahora me veo en una situacion muy critica, cosa que no me agrada nada. desde ya muchas gracias por su respuesta, y si me pueden decir que puedo hacer, pues yo no he cobrado el Prodi, nesecito saber si me pertenece?, que este pais va sin frenos, y nos vamos a ver todos en la calle viviendo. :silly:

=====

Re: PUEDO COBRAR EL PRODI?

Escrito por tucapital.es - 20/07/2010 14:35

Según has dicho, recibiste 6 meses de subsidio: qué subsidio era? no será el PRODI? o ¿acaso tienes hijos a cargo?

Salu2.

=====

Re: PUEDO COBRAR EL PRODI?

Escrito por patri - 20/07/2010 20:17

Hola, me podria informar alguien?¿ estoy cobrando el prodi y me marcho de vacaciones del 28 de julio al 4 de agosto, mañana solicito el papel en el que marcho esos dias pero hoy me h llegado una carta de un curso para presentarme el dia 30 del julio, que no estoy en mi ciudad, como me afecta si no acudo al curso? que debo hacer? gracias!

=====

respuesta a la pregunta que me han hecho anteriormente, gracias.

Escrito por angeli - 21/07/2010 00:31

hola soy yo me preguntan que ayuda fue la que cobre? la ayuda que cobre, fue la que te dan despues de que se te termina el paro de seis meses, luego cobre la RAI por ser mayor de 45,años, pero el prodi no me dijeron nada de eso, y termine de cobrar la RAI este mes. quisiera saber si tengo derecho a el Prodi? pues como bien les he dicho quiero trabajar pero aqui en canarias estan las cosas muy mal , creo que como en todo el pais, y no tengo hijos a cargo, pero tengo un piso de alquiler que pagar, y sino a la calle. muchisimas gracias por su respuesta, o si me pueden informar de alguna otra ayuda, se los agradeceria.

=====

Re: PUEDO COBRAR EL PRODI?

Escrito por tucapital.es - 21/07/2010 06:21

patri escribió:

Hola, me podria informar alguien? ¿ estoy cobrando el prodi y me marcho de vacaciones del 28 de julio al 4 de agosto, mañana solicito el papel en el que marcho esos dias pero hoy me h llegado una carta de un curso para presentarme el dia 30 del julio, que no estoy en mi ciudad, como me afecta si no acudo al curso? que debo hacer? gracias!

Tienes la obligación de acudir a esos cursos para poder recibir las ayudas.

En caso de no acudir te pueden sancionar.

Salu2.

Re: respuesta a la pregunta que me han hecho anteriormente, gracias.

Escrito por tucapital.es - 21/07/2010 06:28

angeli escribió:

hola soy yo me preguntan que ayuda fue la que cobre? la ayuda que cobre, fue la que te dan despues de que se te termina el paro de seis meses, luego cobre la RAI por ser mayor de 45,años, pero el prodi no me dijeron nada de eso, y termine de cobrar la RAI este mes. quisiera saber si tengo derecho a el Prodi? pues como bien les he dicho quiero trabajar pero aqui en canarias estan las cosas muy mal , creo que como en todo el pais, y no tengo hijos a cargo, pero tengo un piso de alquiler que pagar, y sino a la calle. muchisimas gracias por su respuesta, o si me pueden informar de alguna otra ayuda, se los agradeceria.

Por favor, no abras un nuevo post para hablar sobre el mismo tema: se pierde el hilo de la conversación.

Existen 2 subsidios de 6 meses que se conceden después de terminar de cobrar el Paro:

- subsidio de desempleo sin cargas familiares y para mayor de 45 años.
- prodi.

Supongo que te concedieron el subsidio. En tal caso, el orden de ayudas que tenías que haber solicitado es: Paro, subsidio de desempleo, el PRODI y después la RAI.

En caso de solicitar antes la RAI, dejas de poder solicitar el PRODI.

Ahora sólo te queda intentar buscar trabajo, quizás leyendote los siguiente artículos te ayuda:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/etiquetas/buscar-trabajo/>

Existen otras ayudas denominadas Renta Mínima de Inserción que sé que existen en Cataluña y en la Comunidad de Madrid, pero tendrás que preguntar en tu comunidad autónoma:

- <http://foro.preguntasfrecuentes.net/foros/trabajo/4258-renta-minima-de-insercion-en-cataluna>
- <http://foro.preguntasfrecuentes.net/foros/trabajo/4408-renta-minima-de-insercion-en-madrid>

Salu2

=====

Re: PUEDO COBRAR EL PRODI?

Escrito por angeli - 26/07/2010 11:39

POR FAVOR ME PODRIAN DECIR EN QUE MES DE 2009 ENTRO EN VIGOR EL PRODI?
YA QUE A MI EN EL INEM, NO ME DIJERON NADA DEL PRODI EL 3 AGOSTO DE 2009. Y LO QUE
ME DIJERON QUE SOLICITARA LA RAI, POR SER MAYOR DE 45,AÑOS, YO TENGO 46, AÑOS.
DESDE YA MUY AGRADECIDA POR SU RESPUESTA.

=====

Re: PUEDO COBRAR EL PRODI?

Escrito por tucapital.es - 26/07/2010 13:01

El PRODI entró en vigor el 15 de Agosto de 2009, aunque posteriormente ampliaron a las personas que también se quedaron sin subsidio o prestación de desempleo desde el 1 de enero de 2009.

Salu2.

=====